



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 48-2023-A-MDI

Inclán, 15 de febrero del 2023.

VISTO:

Según, Informe N° 011-2023-JMFT-JUC/MDI-T de fecha 09 de febrero del 2023, Informe N° 047-2023-OA-GM-MDI-T de fecha 13 de febrero del 2023 y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutivo correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972° "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración;

Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" en su Nral. 4.2. sobre Definiciones dispone que para efectos de los presentes Lineamientos se definen los siguientes términos: b) Depuración y sinceramiento contable: Es el conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Esto se logra, excluyendo de los estados financieros todo valor contable que no satisfaga la definición y los criterios de reconocimiento, e incluyendo valores que, si cumplan dichos requerimientos, o reclasificando cuentas contables de acuerdo con su naturaleza.

Que la acotada norma en su Nral. 5.3 dispone que el Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la CDS mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso.

Que, según el Informe N° 011-2023-JMFT-JUC/MDI-T de fecha 09 de febrero del 2023, el jefe de la Unidad de Contabilidad solicita la designación y aprobación de comisión de Depuración y Sinceramiento Contable para el periodo 2023.

Que, con Informe N° 047-2023-OA-GM-MDI-T de fecha 13 de febrero del 2023, la Jefe de la Oficina de Administración indica que visto el documento que antecede aprueba la conformación de la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable para el año fiscal 2023, por lo que requiere la emisión de acto resolutivo.

Estando con lo señalado y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificaciones, y contando con el V° B° de la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable para el periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Inclán; quedando integrada por las siguientes unidades orgánicas:

- | | |
|---|-------------------|
| ➤ Jefe de la Unidad de Contabilidad | Presidente |
| ➤ Jefe de la Oficina de Administración | Integrante |
| ➤ Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto | Integrante |

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia Municipal y a los Miembros conformantes del Comité designado.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE a cada uno de los miembros del Comité constituido, para que se Avoquen a las funciones delegadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

c.c. G.M
OAJ
OA
OPP
UC
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN
ALCALDIA
TACNA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN
RILDO SEGUNDO CUADROS ALI
ALCALDE

